



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 68, fecha: lunes, 13 de Abril de 2026

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDELCUBO

#### DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA ALCALDÍA

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valdelcubo, de fecha 4 de abril de 2025, fue acordado delegar en el Sr. Alcalde-Presidente, el ejercicio de la competencia de resolver la adjudicación del contrato administrativo especial del aprovechamiento de caza del coto de Caza GU-10.932, de titularidad municipal, así como la facultad de la Alcaldía para suscribir cuantos documentos y gestiones fuesen necesarios, relacionados con el acuerdo y aprovechamiento cinegético, lo que se tramita a los efectos oportunos, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Valdelcubo, a 9 de abril de 2026.-EL ALCALDE,Fdo: Pedro Ranz Pérez.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 1deff63ee431f1b166c2e2fd482fb2f842d7b7b1